

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 26 de mayo de 2023

Natalia Mejía R.

NATALIA MEJÍA RÍOS  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Pereira, Risaralda, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En firme como se encuentra la sentencia del 31 de julio de 2020 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Apía, Risaralda en atención a la medida de redistribución de procesos (*Acuerdo No. CSJRIA19-21 del 29 de marzo de 2019, aclarado por del acuerdo CSJRIA20-40 del 27 de marzo de 2020 y adicionado por el Acuerdo CSJRIA20-60 del 17 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda*), se fija como agencias en derecho a favor de los señores Esneda Valencia de Hoyos, Luis Leonel y Darío Hoyos Valencia y a cargo de la señora Luz Dary Velásquez Santa, se tasa en tres (3) s.m.m.l.v. según lo establecido en el artículo 366 No. 4 del C.G.P y los Acuerdos 2222 de 2003 y PSAA13-9943 de 2013, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, regrese a Despacho para la liquidación de costas.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)  
OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO  
Jueza

nqg

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79e9a8ce5b6a0c1547fe8ad335660a0a84aa920b16eccca1100c39eed6aba687

Documento generado en 29/05/2023 02:22:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 082 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 30 de mayo de 2023.

*Natalia Mejia R.*

NATALIA MEJIA RIOS  
Secretaria